

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA  
EL DÍA 3 DE JULIO DE 2.019.**

**SEÑORES ASISTENTES**

ALCALDE:

En Oliete (Teruel), a tres de julio de dos mil diecinueve.

D. Rogelio Villanueva Lázaro

CONCEJALES:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. Rogelio Villanueva Lázaro, y concurren los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria, Dª Eva Coarasa Zarzuela, que certifica.

D. Guillermo Cano de Guadalfajara  
Dª. Pilar Olleta Cuartero  
D. Francisco Javier Calzada Torres  
D. Gonzalo Millán Valle

CONCEJALES AUSENTES:

D. David Pradas Burillo  
Dª. Esther Blasco Comín

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SECRETARIA:

Dª Eva Coarasa Zarzuela.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 11:00 horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
CONSTITUTIVA DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL  
DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, el acta se aprueba por unanimidad.

## **2º.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.**

Esta Alcaldía, visto expediente relativo a la constitución de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, y

Considerando, lo dispuesto en los arts. 111 a 113 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.

Por esta Alcaldía se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 citado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIETE**

#### **COMPOSICIÓN**

D. Guillermo Cano de Guadalfajara

D. David Pradas Burillo

#### **DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ**

Titular D. Guillermo Cano de Guadalfajara

Suplente D. David Pradas Burillo

### **DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS DE OLIETE**

#### **COMPOSICIÓN**

D. Rogelio Villanueva Lázaro

Dña. Pilar Olleta Cuartero

#### **DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ**

Titular D. Pilar Olleta Cuartero

Suplente D. Rogelio Villanueva Lázaro

### **DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE OLIETE**

#### **COMPOSICIÓN**

D. Francisco Javier Calzada Torres

D. Gonzalo Millán Valle

#### **DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ**

Titular D. Francisco Javier Calzada Torres

Suplente D. Gonzalo Millán Valle

La Corporación se da por enterada.

**3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.**

Esta Alcaldía, siendo necesario proceder a establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses (*en los municipios de hasta 5.000 habitantes*) previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

***PRIMERO.- Establecer la periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, fijando su celebración el primer miércoles de cada trimestre natural por la mañana.***

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad.

**4º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía número 12 de fecha 27 de junio de 2.019 por la que se nombra Primer Teniente de Alcalde a D. Francisco Javier Calzada Torres y Segundo Teniente de Alcalde a Dña. Pilar Olleta Cuartero.

La Corporación se da por enterada.

**5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía número 13 de fecha 27 de junio de 2.019 por la que se efectúa en favor de los Concejales que a continuación se indican, las delegaciones siguientes, para la dirección interna y la gestión de los asuntos que se indican, quedando excluida la capacidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo que no sean aceptadas por los interesados:

- **Delegación de OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO:**

D. Rogelio Villanueva Lázaro

- **Delegación de AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:**

D. Gonzalo Millán Valle

- **Delegación de EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO:**

D<sup>a</sup> Pilar Olleta Cuartero y D. Francisco Javier Calzada Torres

- **Delegación de SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y EMPLEO:**

D<sup>a</sup> Pilar Olleta Cuartero

- **Delegación de FESTEJOS Y DEPORTE:**

D<sup>a</sup> Pilar Olleta Cuartero y D. Francisco Javier Calzada Torres

- **Delegación de COMERCIO E INDUSTRIA:**

D. David Pradas Burillo

- **Delegación de NUEVAS TECNOLOGÍAS:**

D. Guillermo Cano de Guadalfajaro

- **Delegación de SERVICIOS PÚBLICOS:**

D. Rogelio Villanueva Lázaro y D. Francisco Javier Calzada Torres

**RESERVA DE FACULTADES POR LA ALCALDÍA:**

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Se aceptan las delegaciones por todos los Concejales presentes.

La Corporación se da por enterada.

**6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Esta Alcaldía, debiendo procederse a la constitución de la **Comisión Especial de Cuentas** de este Ayuntamiento, por ser preceptiva su creación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.1 c) de la Ley de Administración Local de Aragón, y

Considerando que, con arreglo al artículo 38 ROF, en relación con su artículo 127, el régimen de la Comisión Especial de Cuentas es el mismo que el de las demás Comisiones Informativas.

Considerando, según lo previsto en el art. 34.2 de la Ley de Administración Local de Aragón que la Comisión Especial de Cuentas deberá estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el Alcalde, su Presidente nato.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con la composición, atribuciones y competencias que se señalan a continuación:*

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS,**

- **COMPOSICIÓN:**
  - 1 miembros del G.M. Partido Socialista
  - 1 miembro del G.M. Partido Aragonés
  - 1 miembro del G.M. Partido Popular
  
- **ÁREA COMPETENCIAL**
  - **Examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, en especial, la Cuenta General.**

**SEGUNDO.-** *Solicitar a cada uno de los Portavoces de los distintos Grupos Municipales que componen la Corporación, la adscripción concreta de sus representantes -titulares y suplentes- en la Comisión Especial de Cuentas.*

Por parte del Grupo Aragonés se propone que forme parte de la Comisión Especial de Cuentas D. Rogelio Villanueva como Presidente y Dña Pilar Olleta como suplente; por parte del Grupo Socialista, D. Guillermo Cano como vocal y D. David Pradas como suplente y por parte del Grupo Popular, D. Francisco Javier Calzada como vocal y D. Gonzalo Millán como suplente.

Por tanto, queda aprobada por unanimidad la composición anteriormente citada.

**7º.- DAR CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 14 de fecha 27 de junio de 2019 de nombramiento de representantes en ADIBAMA.

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 15 de fecha 27 de junio de 2019 de nombramiento de representantes en el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón.

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 16 de fecha 28 de junio de 2019 de nombramiento de representantes en el Parque Cultural del río Martín.

Siendo el representante de los tres órganos el Sr. Alcalde y suplente D. Francisco Javier Calzada Torres.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las once horas y quince minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.